

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)**

REF: Expediente 11001-40-03-043-2021-0576-00

Atendiendo que la parte demandante solicita el levantamiento de la alerta de aprehensión del vehículo objeto de garantía mobiliaria, en virtud al pago de la obligación, con la consecuente terminación del sumario (PDF 009), el Juzgado,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago de la obligación.
2. OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la orden de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa BMW M135I, toda vez que se encuentra superada la solicitud objeto del proceso.
3. Por Secretaría devuélvanse los documentos que sirvieron de base a la acción, desglosando los mismos a costa de la parte interesada, en caso de que el proceso no se haya manejado de manera digital.
4. SIN CONDENA en costas.
5. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

Firmado Por:

Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be994b1fbf3d500f5a01d1ffc100fe70eb331c6ed1a5b0aea3344dd1bf19edf4**

Documento generado en 19/07/2022 11:33:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>